



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377
e-mail: j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

**AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00043 DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2017,
DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.P.C.**

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	AUTO	ORDEN
2013-00191	EJECUTIVO	FFAMA	ANGELA PATRICIA SANCHEZ AREVALO CARLOS ARTURO CARDENAS CACERES	25/10/2017	SUSTANCIACION	PRIMERO: AVOCAR EL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO TENIENDO EN CUENTA QUE MEDIANTE ACUERDOPSAA-14-10251 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2014, LA SALA ADMINISTRATIVA DEL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, ORDENÓ SUPRIMIR EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN EN AGUAZUL (CASANARE) A PARTIR DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2014; JUZGADO QUE MEDIANTE ACTA DE ENTREGA DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2014, REMITIÓ A ESTE DESPACHO JUDICIAL EL PROCESO DE LA REFERENCIA. SEGUNDO: NEGAR LA PETICIÓN ELEVADA POR EL DOCTOR CAMILO ERNESTO NUÑEZ HENAO, OBRANTE A FOLIO 58 DEL C.O., POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO
2015-00365	EJECUTIVO	FFAMA	JINETH XIOMARA LESMES CACERES JUAN PEDRAZA LOZANO	25/10/2017	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECLARAR TERMINADO EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA, ADELANTADO POR EL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL – FFAMA, EN CONTRA DE JINETH XIOMARA LESMES CACERES, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.116.547.367 Y JUAN PEDRAZA LOZANO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 74.750.949, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.
2010-00352	EJECUTIVO	FFAMA	ROSALBA VANEGAS	25/10/2017	SUSTANCIACION	PRIMERO: EMPLAZAR A LA DEMANDADA SEÑORA ROSALBA VANEGAS, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 24.230.199 DE MONTERREY CASANARE, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ART. 30 DE LA LEY 794/2003 Y ART. 318 DEL C.P.C. LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO SE EFECTUARÁ EN UN MEDIO ESCRITO DE AMPLIA CIRCULACIÓN (EL TIEMPO O ESPECTADOR) EL DÍA DOMINGO Y/O UNA EMISORA DE AMPLIA SINTONÍA EN LA REGIÓN. SEGUNDO: NEGAR LA PETICIÓN OBRANTE A FLS. 93-95 DEL C.O., ELEVADA POR EL APODERADO DEL DEMANDANTE, POR CUANTO NO ES EL MOMENTO PROCESAL PARA HACERLO.
2013-00560	EJECUTIVO	IVIMA	ARNULFO MOYA GUTIERREZ	25/10/2017	SUSTANCIACION	PRIMERO: TENER POR NOTIFICADO PERSONALMENTE A LOS DEMANDADOS SEÑORES ARNULFO MOYA GUTIERREZ , IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377
e-mail: j01prmpalaguazu@cen DOJ.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00043 DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2017, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.P.C.

			NIDIA LIZARAZO CARREÑO			CIUDADANÍA NÚMERO 74.753.186 Y NIDIA LIZARAZO CARREÑO , IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 33.645.817, EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2015, DEL AUTO DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2014, POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO. SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA LA PRESENTE DEMANDA EJECUTIVA EN DEBIDA FORMA, POR PARTE DE LA DEMANDADA SEÑORES ARNULFO MOYA GUTIERREZ , IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 74.753.186 Y NIDIA LIZARAZO CARREÑO , IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 33.645.817, A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL. TERCERO. DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO O DE FONDO PROPUESTAS POR EL DEMANDADO A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL, CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE POR EL TÉRMINO LEGAL DE DIEZ (10) DÍAS (ART. 510 C.P.C.). CUARTO: RECONÓZCASE PERSONERÍA AL DOCTOR JAIRO ALFONSO FARFAN GUTIERREZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 6.756.698 DE TUNJA Y T.P. NO. 33.555 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, COMO APODERADO DE LA DEMANDADA, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO QUINTO: ACEPTAR LA RENUNCIA AL PODER QUE LE FUERA CONFERIDO AL DOCTOR CARLOS ORLANDO BALLESTEROS GONZALEZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 9.518.902 Y T.P. NO. 46.771 DEL C.S.J., POR EL INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL – IVIMA. SEXTO: RECONOCER A LA DOCTORA TULIA NELLY LOPEZ LOPEZ, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 41.515.314 DE BOGOTÁ Y T.P. N. 30.226 DEL C.S.J, COMO APODERADO JUDICIAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL IVIMA, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.
2013-00559	EJECUTIVO	IVIMA	MARIBEL VILLAMIL BERGAÑO	25/10/2017	SUSTANCIACION	PRIMERO: TENER POR NOTIFICADO PERSONALMENTE A LA DEMANDADA SEÑORA MARIBEL VILLAMIL BERGAÑO , IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 24.227.608, EL DÍA 09 DE JUNIO DE 2015, DEL AUTO DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2014, POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377
e-mail: j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00043 DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2017, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.P.C.

						<p>SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA LA PRESENTE DEMANDA EJECUTIVA EN DEBIDA FORMA, POR PARTE DE LA DEMANDADA MARIBEL VILLAMIL BERGAÑO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 24.227.608, A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL.</p> <p>CUARTO. DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO O DE FONDO PROPUESTAS POR EL DEMANDADO A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL, CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE POR EL TÉRMINO LEGAL DE DIEZ (10) DÍAS (ART. 510 C.P.C.).</p> <p>QUINTO: RECONÓZCASE PERSONERÍA AL DOCTOR JAIRO ALFONSO FARFAN GUTIERREZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 6.756.698 DE TUNJA Y T.P. NO. 33.555 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, COMO APODERADO DE LA DEMANDADA, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO</p> <p>SEXTO: ACEPTAR LA RENUNCIA AL PODER QUE LE FUERA CONFERIDO AL DOCTOR CARLOS ORLANDO BALLESTROS GONZALEZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 9.518.902 Y T.P. NO. 46.771 DEL C.S.J., POR EL INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL – IVIMA.</p> <p>SEPTIMO: RECONOCER A LA DOCTORA TULIA NELLY LOPEZ LOPEZ, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 41.515.314 DE BOGOTÁ Y T.P. N. 30.226 DEL C.S.J, COMO APODERADO JUDICIAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL IVIMA, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.</p> <p>OCTAVO: ACEPTAR LA REVOCATORIA TACITA DE PODER EFECTUADA POR LA PARTE ACTORA, ESTO ES; INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL IVIMA, A LA DOCTORA TULIA NELLY LOPEZ LOPEZ, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 41.515.314 DE BOGOTÁ Y T.P. N. 30.226 DEL C.S.J, DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. COMUNÍQUESE EN TAL SENTIDO, A LA DOCTORA TULIA NELLY LOPEZ LOPEZ, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 41.515.314 DE BOGOTÁ Y T.P. N. 30.226 DEL C.S.J, PARA QUE SI ES DEL CASO ACTÚE CONFORME LA FACULTA EL INCISO 2 DEL ART. 69 DEL C.P.C</p> <p>NOVENO: RECONOCER AL DOCTOR LUIS ALBERTO VARON SILVA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.019.006.859 DE BOGOTÁ Y T.P. NO. 239.269 DEL</p>
--	--	--	--	--	--	---



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377
e-mail: j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

**AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00043 DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2017,
DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.P.C.**

						C.S.J COMO APODERADO JUDICIAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL IVIMA, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.
2014-00551	EJECUTIVO	IVIMA	CARLOS JULIO JIMENEZ ROJAS MARIA ODILI BELTRAN TORO	25/10/2017	SUSTANCIACION	<p>PRIMERO: TENER POR NOTIFICADO PERSONALMENTE AL DEMANDADO SEÑOR CARLOS JULIO JIMENEZ ROJAS, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 74.750.584, EL DÍA 09 DE JUNIO DE 2015, DEL AUTO DE FECHA 18 DE MARZO DE 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO.</p> <p>SEGUNDO: TENER POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 330 DEL C.P.C., EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2015, A LA SEÑORA MARIA ODILIA BELTRAN TORO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 24.226.763, DEL AUTO DE FECHA 18 DE MARZO DE 2015, POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO.</p> <p>TERCERO: TENER POR CONTESTADA LA PRESENTE DEMANDA EJECUTIVA EN DEBIDA FORMA, POR PARTE DE LOS DEMANDADOS CARLOS JULIO JIMENEZ ROJAS, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 74.750.584 Y MARIA ODILIA BELTRAN TORO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 24.226.763, A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL.</p> <p>CUARTO. DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO O DE FONDO PROPUESTAS POR EL DEMANDADO A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL, CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE POR EL TÉRMINO LEGAL DE DIEZ (10) DÍAS (ART. 510 C.P.C.).</p> <p>QUINTO: RECONÓZCASE PERSONERÍA AL DOCTOR JAIRO ALFONSO FARFAN GUTIERREZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 6.756.698 DE TUNJA Y T.P. NO. 33.555 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, COMO APODERADO DE LOS DEMANDADOS, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO</p> <p>SEXTO: ACEPTAR LA RENUNCIA AL PODER QUE LE FUERA CONFERIDO AL DOCTOR CARLOS ORLANDO BALLESTEROS GONZLAEZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 9.518.902 Y T.P. NO. 46.771 DEL C.S.J., POR EL INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL – IVIMA.</p> <p>SEPTIMO: RECONOCER A LA DOCTORA TULIA NELLY LOPEZ LOPEZ, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 41.515.314 DE BOGOTÁ Y T.P. N. 30.226 DEL</p>



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377
e-mail: j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00043 DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2017, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.P.C.

						<p>C.S.J, COMO APODERADO JUDICIAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL IVIMA, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.</p> <p>OCTAVO: ACEPTAR LA REVOCATORIA TACITA DE PODER EFECTUADA POR LA PARTE ACTORA, ESTO ES; INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL IVIMA, A LA DOCTORA TULIA NELLY LOPEZ LOPEZ, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 41.515.314 DE BOGOTÁ Y T.P. N. 30.226 DEL C.S.J, DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. COMUNÍQUESE EN TAL SENTIDO, A LA DOCTORA TULIA NELLY LOPEZ LOPEZ, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 41.515.314 DE BOGOTÁ Y T.P. N. 30.226 DEL C.S.J, PARA QUE SI ES DEL CASO ACTÚE CONFORME LA FACULTA EL INCISO 2 DEL ART. 69 DEL C.P.C</p> <p>NOVENO: RECONOCER AL DOCTOR LUIS ALBERTO VARON SILVA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.019.006.859 DE BOGOTÁ Y T.P. NO. 239.269 DEL C.S.J COMO APODERADO JUDICIAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL IVIMA, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.</p>
2013-00562	EJECUTIVO	IVIMA	MELBA CRISTINA CONTRERAS	25/10/2017	SUSTANCIACION	<p>PRIMERO: TENER POR NOTIFICADO PERSONALMENTE A LA DEMANDADA SEÑORA MARIBEL VILLAMIL BERGAÑO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 24.227.608, EL DÍA 09 DE JUNIO DE 2015, DEL AUTO DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2014, POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO.</p> <p>SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA LA PRESENTE DEMANDA EJECUTIVA EN DEBIDA FORMA, POR PARTE DE LA DEMANDADA MARIBEL VILLAMIL BERGAÑO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 24.227.608, A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL.</p> <p>TERCERO. DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO O DE FONDO PROPUESTAS POR EL DEMANDADO A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL, CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE POR EL TÉRMINO LEGAL DE DIEZ (10) DÍAS (ART. 510 C.P.C.).</p> <p>CUARTO: RECONÓZCASE PERSONERÍA AL DOCTOR JAIRO ALFONSO FARFAN GUTIERREZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 6.756.698 DE</p>



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377
e-mail: j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00043 DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2017, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.P.C.

						<p>TUNJA Y T.P. NO. 33.555 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, COMO APODERADO DE LA DEMANDADA, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO</p> <p>QUINTO: ACEPTAR LA RENUNCIA AL PODER QUE LE FUERA CONFERIDO AL DOCTOR CARLOS ORLANDO BALLESTEROS GONZALEZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 9.518.902 Y T.P. NO. 46.771 DEL C.S.J., POR EL INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL – IVIMA.</p> <p>SEXTO: RECONOCER AL DOCTOR ELKIN RAFAEL GUERRERO CERA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 73.201.901 Y T.P. NO. 158.287 DEL C.S.J., COMO APODERADO JUDICIAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL IVIMA, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.</p> <p>SEPTIMO: NEGAR LA PETICIÓN, ELEVADA POR EL GERENTE DEL INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL – IVIMA, OBRANTE A FL. 104 DEL C-1, EN LO REFERENTE A LA REVOCATORIA DE PODER DE LA DOCTORA TULIA NELLY LOPEZ LOPEZ, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 41.515.314 DE BOGOTÁ Y T.P. N. 30.226 DEL C.S.J, POR CUANTO DICHA ABOGADA NUNCA HA SIDO APODERADA JUDICIAL DENTRO DEL REFERIDO PROCESO.</p> <p>OCTAVO: ACEPTAR LA REVOCATORIA TACITA DE PODER EFECTUADA POR LA PARTE ACTORA, ESTO ES; INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL IVIMA, AL DOCTOR ELKIN RAFAEL GUERRERO CERA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 73.201.901 Y T.P. NO. 158.287 DEL C.S.J., DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. COMUNÍQUESE EN TAL SENTIDO, AL DOCTOR ELKIN RAFAEL GUERRERO CERA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 73.201.901 Y T.P. NO. 158.287 DEL C.S.J., PARA QUE SI ES DEL CASO ACTÚE CONFORME LA FACULTA EL INCISO 2 DEL ART. 69 DEL C.P.C.</p> <p>NOVENO: RECONOCER AL DOCTOR LUIS ALBERTO VARON SILVA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.019.006.859 DE BOGOTÁ Y T.P. NO. 239.269 DEL C.S.J., COMO APODERADO JUDICIAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL IVIMA, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.</p>
--	--	--	--	--	--	--



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377
e-mail: j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

**AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00043 DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2017,
DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.P.C.**

2014-00340	EJECUTIVO	IVIMA	HENRY MONROY MEHECHA Y ERIKA MILENA ARDILA CARCAMO	25/10/2017	SUSTANCIACION	<p>PRIMERO: TENER POR NOTIFICADO PERSONALMENTE AL DEMANDADO SEÑOR HENRY MONROY MAHECHA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 17.388.104, EL DÍA 05 DE JUNIO DE 2015, DEL AUTO DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014, POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO.</p> <p>SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA LA PRESENTE DEMANDA EJECUTIVA EN DEBIDA FORMA, POR PARTE DE LA DEMANDADA SEÑOR HENRY MONROY MAHECHA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 17.388.104, A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL.</p> <p>TERCERO. RECONÓZCASE PERSONERÍA AL DOCTOR JAIRO ALFONSO FARFAN GUTIERREZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 6.756.698 DE TUNJA Y T.P. NO. 33.555 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, COMO APODERADO DEL DEMANDADO HENRY MONROY MAHECHA , EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO</p> <p>CUARTO: ACEPTAR LA RENUNCIA AL PODER QUE LE FUERA CONFERIDO AL DOCTOR CARLOS ORLANDO BALLESTEROS GONZALEZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 9.518.902 Y T.P. NO. 46.771 DEL C.S.J., POR EL INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL – IVIMA.</p> <p>QUINTO: RECONOCER A LA DOCTORA TULIA NELLY LOPEZ LOPEZ, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 41.515.314 DE BOGOTÁ Y T.P. N. 30.226 DEL C.S.J, COMO APODERADO JUDICIAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL IVIMA, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.</p> <p>SEXTO: ACEPTAR LA REVOCATORIA TACITA DE PODER EFECTUADA POR LA PARTE ACTORA, ESTO ES; INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL IVIMA, A LA DOCTORA TULIA NELLY LOPEZ LOPEZ, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 41.515.314 DE BOGOTÁ Y T.P. N. 30.226 DEL C.S.J, DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. COMUNÍQUESE EN TAL SENTIDO, A LA DOCTORA TULIA NELLY LOPEZ LOPEZ, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO</p>
------------	-----------	-------	--	------------	---------------	--



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377
e-mail: j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00043 DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2017, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.P.C.

						41.515.314 DE BOGOTÁ Y T.P. N. 30.226 DEL C.S.J, PARA QUE SI ES DEL CASO ACTÚE CONFORME LA FACULTA EL INCISO 2 DEL ART. 69 DEL C.P.C SEPTIMO: RECONOCER AL DOCTOR LUIS ALBERTO VARON SILVA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.019.006.859 DE BOGOTÁ Y T.P. NO. 239.269 DEL C.S.J COMO APODERADO JUDICIAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL IVIMA, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. OCTAVO: REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART.317 NUM. 1º DEL C.P.G), SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO, MEDIANTE AUTO DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014, NUMERAL CUARTO, PROFERIDO POR ESTE DESPACHO, ESTO ES, NOTIFICAR A LA DEMANDADA SEÑORA ERIKA MILENA ARDILA CARCAMO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.116.542.186, CONFORME LO DISPONE EL ART. 320 DEL C.P.C.), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTO DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO
2013-00403	EJECUTIVO	JOSE DANIEL PINZON HERNANDEZ	FABIAN ANDRES TIRIA TIRIA	25/10/2017	SUSTANCIACIÓN	PRIMERO: DECRETAR CERRADA LA ETAPA PROBATORIA. SEGUNDO: CORRER TRASLADO CONJUNTAMENTE A LAS PARTES POR EL TÉRMINO LEGAL (CINCO DÍAS) PARA QUE ALEGUEN DE CONCLUSIÓN. EFECTUADO LO ANTERIOR, PASEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO PARA DECIDIR DE FONDO
2014-00549	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	MICHEL LEONARDO ARIZA GOMEZ	EDILBERTO ARIZA ROJAS	25/10/2017	INTERLOCUTORIO	SEGUNDO: ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN EN CONTRA DEL DEMANDADO SEÑOR EDILBERTO ARIZA ROJAS , IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 91.361.835, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO, Y LAS COSTAS



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377
e-mail: j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

**AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00043 DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2017,
DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.P.C.**

2011-00310	EJECUTIVO	FFAMA	SERGIO RIVEROS OLGA LUCIA IDARRAGA	25/10/2017	SUSTANCIACION	PRIMERO: DESIGNAR COMO CURADORES AD-LITEM DE LOS DEMANDADOS SERGIO OCTAVIO RIVEROS RUIZ , IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.132.700 Y OLGA LUCIA IDARRAGA CAÑAS , IDENTIFICADA CON NÚMERO DE CÉDULA 43.652.287, A LOS DOCTORES FUNDACION ORINOQUENSE RAMON NONATO PEREZ, UBICADO EN LA DIRECCIÓN CALLE 15 NO. 15 – 59 OFICINA 402 P. 5 DE YOPAL CASANARE, MARCO ALFREDO PULIDO PAEZ, UBICADO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 20 NO. 6 – 45 OFICINA 302 DE YOPAL CASANARE Y ALDEMAR ALFONSO RODRIGUEZ LIZCANO, UBICADO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 25 NO. 26A – 25 APTO 202 DE YOPAL CASANARE; EL CARGO SERÁ EJERCIDO POR LA PRIMERA PERSONA PROFESIONAL DEL DERECHO, QUE COMPAREZCA A NOTIFICARSE DEL AUTO DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2011, POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO EN LA DEMANDA DE LA REFERENCIA.
2015-00448	EJECUTIVO	I.F.C.	LUIS FERNANDO RUIZ RUEDA SANDRA PAOLA RUIZ RUEDA	25/10/2017	SUSTANCIACION	PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA AL PODER QUE LE FUERA CONFERIDO A LA DOCTORA YINETH RODRIGUEZ AVILA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 51.843.700 Y T.P. NO. 63.468 DEL C.S.J., POR LA PARTE ACTORA. POR SECRETARIA LIBRAR LAS COMUNICACIONES PARA INFORMARLE A LA PARTE DEMANDANTE QUE ESTÁ EN TODO SU DERECHO DE DESIGNAR UN APODERADO DE CONFIANZA PARA QUE REPRESENTA SUS INTERESES EN EL PRESENTE ASUNTO EN EL TÉRMINO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 69 DEL C.P.C.
2015-00194	EJECUTIVO	IFC	JESUS ALBERTO RINCON DIAZ ELVA MERCEDES FUENTES ARISMENDY	25/10/2017	SUSTANCIACION	PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA AL PODER QUE LE FUERA CONFERIDO A LA DOCTORA YINETH RODRIGUEZ AVILA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 51.843.700 Y T.P. NO. 63.468 DEL C.S.J., POR LA PARTE ACTORA. POR SECRETARIA LIBRAR LAS COMUNICACIONES PARA INFORMARLE A LA PARTE DEMANDANTE QUE ESTÁ EN TODO SU DERECHO DE DESIGNAR UN APODERADO DE CONFIANZA PARA QUE REPRESENTA SUS INTERESES EN EL PRESENTE ASUNTO EN EL TÉRMINO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 69 DEL C.P.C.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377
e-mail: j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

**AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00043 DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2017,
DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.P.C.**

2011-00312	EJECUTIVO	FFAMA	MARY PEREZ TORRES MARIA TORRES DE PEREZ	25/10/2017	SUSTANCIACION	PRIMERO: DESIGNAR COMO CURADORES AD-LITEM DE LA DEMANDADA MARIA EVELIA TORRES DE PEREZ , IDENTIFICADA CON NÚMERO DE CÉDULA 23.724.983, A LOS DOCTORES JOSE AUGUSTO GONZALEZ GOMEZ, UBICADO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 18 NO. 31-53 DE YOPAL CASANARE, ANGEL DANIEL BURGOS, UBICADO EN LA DIRECCIÓN CALLE 16 NO. 25 – 23 DE YOPAL CASANARE, GRATINIANO GARCIA CABALLERO, UBICADO EN LA DIRECCIÓN CALLE 29A NO. 21A -21 DE YOPAL CASANARE; EL CARGO SERÁ EJERCIDO POR LA PRIMERA PERSONA PROFESIONAL DEL DERECHO, QUE COMPAREZCA A NOTIFICARSE DEL AUTO DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2011, POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO EN LA DEMANDA DE LA REFERENCIA.
2014-00420	EJECUTIVO	FFAMA	JASVBLEIDY TORRES MARTINEZ ELIZABETH BARRERA BOHORQUEZ	25/10/2017	SUSTANCIACION	PRIMERO: DESIGNAR COMO CURADORES AD-LITEM DE LA DEMANDADA ELIZABETH BARRERA RODRIGUEZ , IDENTIFICADA CON NÚMERO DE CÉDULA 46.354.855, A LOS DOCTORES MARCO JULIO MARTINEZ BARRERA, UBICADO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 22 NO. 7 – 39 INT. 105 DE YOPAL CASANARE, MARISOL NIÑO VARGAS, UBICADA EN LA DIRECCIÓN CALLE 30 NO. 28-46 TORRE 8 APTO 201 DE YOPAL CASANARE, WILSON ANDRÉS GONZALEZ QUIMBAYO, UBICADO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 16 NO. 22-65 DE YOPAL CASANARE, EL CARGO SERÁ EJERCIDO POR LA PRIMERA PERSONA PROFESIONAL DEL DERECHO, QUE COMPAREZCA A NOTIFICARSE DEL AUTO DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO EN LA DEMANDA DE LA REFERENCIA.
2014-00610	EJECUTIVO	BANCO BBVA	JULIO CESAR ARCINIEGAS BARRERA	25/10/2017	SUSTANCIACION	PRIMERO: ACEPTAR LA SUSTITUCIÓN DE PODER EFECTUADA POR LA DOCTORA JULIETH CONSTANZA ACEVEDO BARRERA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.118.534.076 DE YOPAL, CASANARE Y T.P. NO. 233.272 DEL C.S.J., EN CALIDAD DE APODERADA JUDICIAL DEL DEMANDANTE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA SUCURSAL AGUAZUL, A LA DOCTORA ZILA KATERYNE MUÑOZ MURCIA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.342.428 DE VILLAVICENCIO, Y PORTADORA DE LA T.P. NO. 166.535 DEL C.S.J. PARA QUE CONTINÚE LA REPRESENTACIÓN DE LA PARTE DEMANDANTE



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377
e-mail: j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

**AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00043 DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2017,
DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.P.C.**

25/10/2017

						BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA SUCURSAL AGUAZUL DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA A LA DOCTORA ZILA KATERYNE MUÑOZ MURCIA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.342.428 DE VILLAVICENCIO, Y PORTADORA DE LA T.P. NO. 166.535 DEL C.S.J PARA QUE CONTINÚE LA REPRESENTACIÓN DE LA PARTE DEMANDANTE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA SUCURSAL AGUAZUL EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. TERCERO: EMPLAZAR AL DEMANDADO SEÑOR JULIO CESAR ARCINIEGAS BARRERA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 12.109.157, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ART. 30 DE LA LEY 794/2003 Y ART. 318 DEL C.P.C
2012-00121	EJECUTIVO	IFC	FERNANDO ALBERTO MARIN GOMEZ	25/10/2017	SUSTANCIACION	PRIMERO: DESGLOSAR Y ENTREGAR EL PAGARÉ NO. 4110251, OBRANTE A FL. 5 DEL C.O., A LA SEÑORITA JENNY MILENA RODRIGUEZ CARDENAS, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.116.544.838 DE AGUAZUL. DEJANDO LAS CONSTANCIAS DEL CASO. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN LOS TÉRMINOS ESTATUIDOS EN EL ART. 117 DEL C.P.C.
2011-00155	EJECUTIVO	IFC	MIGUEL EDUARDO FLOREZ Y ANGEL NERY MENDIVELSO M	25/10/2017	SUSTANCIACION	PRIMERO: DESGLOSAR Y ENTREGAR EL PAGARÉ NO. 4106729, OBRANTE A FL. 2-3 DEL C.O., A LA SEÑORITA JENNY MILENA RODRIGUEZ CARDENAS, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.116.544.838 DE AGUAZUL. DEJANDO LAS CONSTANCIAS DEL CASO. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN LOS TÉRMINOS ESTATUIDOS EN EL ART. 117 DEL C.P.C.
2009-00029	EJECUTIVO	FUNDACION AMANECER	JOSE ITALO ROJAS PARRA EDILMA BUITRAGO SUAREZ	25/10/2017	SUSTANCIACION	PRIMERO: NEGAR LA PETICIÓN ELEVADA POR EL SEÑOR HUGO ALFONSO ARCHILA SUAREZ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 86.067.357 DE VILLAVICENCIO, EN CALIDAD DE GERENTE DEL INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE "IFC", VISTA A FOLIOS 26-41 Y 43 DEL C-1. LO ANTERIOR POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO
2010-00356	EJECUTIVO	FFAMA	MARIA CLORELIA HIDALGO CANO	25/10/2017	SUSTANCIACION	PRIMERO: EMPLAZAR A LA DEMANDADA SEÑORA MARIA CLORELIA HIDALGO CANO , IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 23.725.069 DE MANÍ, DE



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377
e-mail: j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

**AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00043 DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2017,
DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.P.C.**

						CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ART. 30 DE LA LEY 794/2003 Y ART. 318 DEL C.P.C
2015-00555	EJECUTIVO	DORA CECILIA HUGIERA	RAMON ADOLFO CARRANZA	25/10/2017	SUSTANCIACION	PRIMERO: EMPLAZAR AL DEMANDADO SEÑOR RAMON ADOLFO CARRANZA PIÑEROS , IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 4.077.298, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ART. 30 DE LA LEY 794/2003 Y ART. 318 DEL C.P.C.
2011-00277	EJECUTIVO	FFAMA	PEDRO LUIS ROMERO	25/10/2017	SUSTANCIACION	PRIMERO: DESIGNAR COMO CURADORES AD-LITEM DEL DEMANDADO PEDRO LUIS ROMERO , IDENTIFICADO CON NÚMERO DE CÉDULA 1.026.701, A LOS DOCTORES MARCO JULIO MARTINEZ BARRERA, UBICADO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 22 NO. 7 – 39 INT. 105 DE LA CIUDAD DE YOPAL CASANARE, MARISOL NIÑO VARGAS, UBICADO EN LA DIRECCIÓN CALLE 30 NO. 28 – 46 TORRE 8 APTO 201 DE LA CIUDAD DE YOPAL CASANARE Y WILSON ANDRES GONZALEZ QUIMBAYO, UBICADO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 16 NO. 22 – 65 DE YOPAL CASANARE; EL CARGO SERÁ EJERCIDO POR LA PRIMERA PERSONA PROFESIONAL DEL DERECHO, QUE COMPAREZCA A NOTIFICARSE DEL AUTO DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2011, POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO EN LA DEMANDA DE LA REFERENCIA.
2010-00137	EJECUTIVO	ROSALBA HERNANDEZ ZUBIETA	JHON WALTER PEREZ HERNANDEZ HUGOBERTO PEREZ H. YAIR ANCIZAR PEREZ ELIZABETH PEREZ	25/10/2017	SUSTANCIACION	PRIMERO: DESIGNAR COMO CURADORES AD-LITEM A LA PARTE DEMANDADA “ HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE HUGO PEREZ (Q.E.P.D) ”, A LOS DOCTORES FUNDACIÓN ORINOQUENSE RAMON NONATO PÉREZ, UBICADO EN LA DIRECCIÓN CALLE 15 NO. 15 – 59 OFICINA 402 P. 5 DE YOPAL CASANARE, MARCO ALFREDO PULIDO PAEZ, UBICADO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 20 NO. 6 – 45 DE OFICINA 302 DE YOPAL CASANARE, MARCO JULIO MARTINEZ BARRERA, UBICADO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 22 NO. 7 – 39 INT. 105 DE YOPAL CASANARE; EL CARGO SERÁ EJERCIDO POR LA PRIMERA PERSONA PROFESIONAL DEL DERECHO, QUE COMPAREZCA A NOTIFICARSE DEL AUTO DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2016 Y 24 DE MAYO DE 2017, POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO EN LA DEMANDA DE LA REFERENCIA Y ORDENÓ NOTIFICAR CONFORME EL ART. 318 Y 81



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377
e-mail: j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00043 DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2017, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.P.C.

						DEL C.P.C., A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE HUGO PEREZ (Q.E.P.D.).
2011-00152	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	WILLIAM ALEXANDER CASTRO	25/10/2017	SUSTANCIACION	PRIMERO: NEGAR LA PETCION ELEVADA POR EL SEÑOR HENRY VEGA PRECIADO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.618.103 DE BOGOTÁ, OBRANTE A FL. 49 DEL C.O., LO ANTERIOR, CONFORME A LO EXPUESTO A LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. ACEPTAR LA RENUNCIA AL PODER QUE LE FUERA CONFERIDO AL DOCTOR VICTOR MANUEL BRAVO RODRIGUEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 17.389.106 Y T.P. NO. 117.168 DEL C.S.J., POR LA PARTE ACTORA. POR SECRETARIA LIBRAR LAS COMUNICACIONES PARA INFORMARLE A LA PARTE DEMANDANTE QUE ESTÁ EN TODO SU DERECHO DE DESIGNAR UN APODERADO DE CONFIANZA PARA QUE REPRESENTAR SUS INTERESES EN EL PRESENTE ASUNTO EN EL TÉRMINO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 69 DEL C.P.C
2010-00394	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LIVIA ALIA GOMEZ RONCANCIO Y JOSE MILTON BALAGUERA	25/10/2017	SUSTANCIACION	PRIMERO: AVOCAR EL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO TENIENDO EN CUENTA QUE MEDIANTE ACUERDOPSAA-14-10251 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2014, LA SALA ADMINISTRATIVA DEL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, ORDENÓ SUPRIMIR EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN EN AGUAZUL (CASANARE) A PARTIR DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2014; JUZGADO QUE MEDIANTE ACTA DE ENTREGA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2014, REMITIÓ A ESTE DESPACHO JUDICIAL EL PROCESO DE LA REFERENCIA. SEGUNDO: AUTORIZAR AL DOCTOR LUIS ALBERTO VARON SILVA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.019.006.859 DE BOGOTÁ, PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 239.269 DEL C.S.J, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL DOCTOR FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ROJAS, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 7.174.275 DE TUNJA, BOYACÁ Y T.P. NO. 149.964 DEL C.S.J., RETIRE LOS ANEXOS DE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA.
2015-00128	EJECUTIVO	LUIS ANTONIO BONILLA MOJICA	RUEN TORRES CRUZ	25/10/2017		PRIMERO: AUTORIZAR A JESSICA LUCERO HERNADNEZ SANABRIA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.116.547.738 DE AGUAZUL, COMO DEPENDIENTE JUDICIAL DE LA DOCTORA ADRIANA MILENA VARGAS RODRIGUEZ,



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377
e-mail: j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

**AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00043 DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2017,
DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.P.C.**

						<p>IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.960.915 DE BOGOTÁ Y T.P. NO. 170.914 DEL C.S.J., EN CALIDAD DE APODERADA JUDICIAL DEL DEMANDANTE, LO ANTERIOR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 27 DEL DECRETO 196 DE 1971, DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.</p> <p>SEGUNDO: ACEPTAR LA SUSTITUCIÓN DE PODER EFECTUADA POR LA DOCTORA ADRIANA MILENA VARGAS RODRIGUEZ, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.960.915 DE BOGOTÁ Y T.P. NO. 170.914 DEL C.S.J., EN CALIDAD DE APODERADA JUDICIAL DEL DEMANDANTE SEÑOR LUIS ANTONIO BONILLA MOJICA, A LA DOCTORA INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 46.379.265 DE SOGAMOSO, Y PORTADORA DE LA T.P. NO. 236.222 DEL C.S.J., PARA QUE CONTINÚE LA REPRESENTACIÓN DE LA PARTE DEMANDANTE SEÑOR LUIS ANTONIO BONILLA MOJICA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.</p> <p>TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA A LA DOCTORA INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 46.379.265 DE SOGAMOSO, Y PORTADORA DE LA T.P. NO. 236.222 DEL C.S.J., PARA QUE CONTINÚE LA REPRESENTACIÓN DE LA PARTE DEMANDANTE SEÑOR LUIS ANTONIO BONILLA MOJICA EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.</p> <p>CUARTO: ACEPTARA LA SOLICITUD ELEVADA POR LA DOCTORA ADRIANA MILENA VARGAS RODRIGUEZ, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.960.915 DE BOGOTÁ Y T.P. NO. 170.914 DEL C.S.J., EN EL SENTIDO DE REASUMIR EL MANDADO QUE EXPRESAMENTE LE FUE OTORGADO POR EL DEMANDANTE, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO, OBRANTE A FL. 4 DE LA REFERIDA DEMANDA.</p> <p>QUINTO: TENER COMO NUEVA DIRECCIÓN PARA NOTIFICAR AL DEMANDADO SEÑOR RUBEN TORRES CRUZ, LAS SIGUIENTES: CALLE 9 NO. 12-44-50 DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y CALLE 6 16-28 DEL MUNICIPIO DE PORE. POR SECRETARÍA LIBRAR LAS COMUNICACIONES A LA DIRECCIÓN SEÑALADA EN LÍNEAS ANTECEDENTES A EFECTOS DE QUE SE LOGRE DA CUMPLIMIENTO A LO</p>
--	--	--	--	--	--	--



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377
e-mail: j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

**AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00043 DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2017,
DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.P.C.**

						ORDENADO EN EL NUMERAL CUARTO DE LA PROVIDENCIA DATADA 04 DE AGOSTO DE 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRÓ MANDAMIENTO EJECUTIVO DE PAGO.
2012-00327	EJECUTIVO	IFC	HEBER YAMID CUBIDES RODRIGUEZ OSCAR RODOLFO RAMIREZ SANCHEZ	25/10/2017	SUSTANCIACION	PRIMERO: DESGLOSAR Y ENTREGAR EL PAGARÉ NO. 4107589 A FL. 5-6, CARTA DE COMPROMISO PARA DILIGENCIAMIENTO DE PAGARÉ EN BLANCO, OBRANTE A FL. 7 DEL C.O., A LA SEÑORITA JENNY MILENA RODRIGUEZ CARDENAS, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.116.544.838 DE AGUAZUL. DEJANDO LAS CONSTANCIAS DEL CASO. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN LOS TÉRMINOS ESTATUIDOS EN EL ART. 117 DEL C.P.C.
2014-00672	EJECUTIVO	JORGE RUIZ MUÑOZ	ROQUE JULIO TORRES CARDENAS	25/10/2017	INTERLOCUTORIO	SEGUNDO: ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN EN CONTRA DE LA PARTE EJECUTADA SEÑOR ROQUE JULIO TORRES CÁRDENAS, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 5.641.945, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO, Y LAS COSTAS. AGREGA DESDPACHO COMISORIO
2013-00146	ACCION REIVINDICATORIA	DORIS ISABEL JIMENEZ	GILBERTO CLARO SEPULVEDA	25/10/2017	SUSTANCIACION	AVOCA CONOCIMIENTO ORDENA REQUERIMIENTO A AUXILIAR DE JUSTICIA

El presente estado se fija en lugar público de la secretaría del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Aguazul, y en el Espacio Electrónico que el Despacho Judicial enunciado en precedencia tiene en la Pág. Web de la Rama Judicial-, de conformidad a la normatividad que reglamenta el asunto.

BIBIANA PAOLA VARGAS ROSAS
Secretaria
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Aguazul